

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Por secretaría desglósesse en documento militante a folio 9 de la presente encuadernación por no corresponder a este proceso, por lo que deberá incorporarse al trámite 2021-365.

2.- Fijar fecha y hora para llevar a cabo de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula 50N-303750, para el día 14 del mes de julio de 2022 desde las 10am.

3.- Por secretaría líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional de Colombia – Estación de Policía de Suba, a efectos de contar con el acompañamiento de esta autoridad el día de la diligencia.

4.- Negar la solicitud de librar oficio al demandado, habida cuenta que esta clase de providencias se notifican a las partes por estado. Empero líbrese el aviso para ser tramitado por la parte demandante con mínimo 3 días de anterioridad a la fecha fijada.

5.- En cuanto a la petición de señalar los documentos requeridos, se le precisa a la apoderada, que solo se requiere del certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no superior a 30 días.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 6 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 18.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

(2)

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a40935e4e05e50b9f85754271cf594c4624bcf72b413b0ddc82df9e2aebd6ff**

Documento generado en 05/06/2022 01:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>